



# Dinamiz-ARTj

PROGRAMA DE LA RED CULTURAL DEL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA PARA EJECUTAR POR LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA – CIUDEN, F.S.P. A SOLICITUD DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL PROCESO DE CIERRE DE INSTALACIONES EN ZONAS DE TRANSICIÓN JUSTA

## **1. INTRODUCCIÓN**

Dinamiz-ARTj es un programa del Instituto para la Transición Justa O.A. a través de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P. que pretende generar una oferta cultural amplia en los municipios afectados por el proceso de cierre de instalaciones en zonas de Transición Justa y que aúna demanda cultural local, actuaciones y actividades artísticas ofrecidas por jóvenes artistas, programación cultural y mejora de la oferta turística.

La Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P. (en adelante, la Fundación o CIUDEN) ejecutará el programa Dinamiz-ARTj a través de tres líneas de actuación preferente:

1. Convocatoria de solicitudes de actuaciones y actividades artísticas en espacios públicos de los municipios de las zonas de Transición Justa.
2. Propuesta de actuaciones y actividades artísticas elaboradas por la propia Fundación para su ejecución en las zonas de Transición Justa.
3. Elaboración de programas artísticos y culturales en las instalaciones de las distintas sedes de CIUDEN.

La primera de las líneas se ejecutará conforme a las bases que se adjuntan en este documento con el fin de cumplir todos los requisitos de publicidad, transparencia, coordinación y legalidad que una actuación del sector público estatal requiere.

La segunda de las líneas pretende ser impulso para actuaciones y actividades artísticas y culturales en torno a rutas, festivales y temáticas elaboradas por CIUDEN en colaboración con otras instituciones. De esta manera se crearán o apoyarán iniciativas más amplias que las meramente municipales. También se buscará la participación en la actividad cultural por parte de la población mediante la creación de talleres o la contratación de dinamizadores culturales. Los resultados de los mismos podrían ser objeto de especial atención en esta misma línea artística o en la siguiente mediante la ejecución de actividades en las instalaciones de CIUDEN. En este sentido, se podrán tener en cuenta también en esta segunda línea aquellas propuestas que hayan sido seleccionadas en la primera de las líneas anteriormente mencionada.

La tercera de las líneas de actuación de Dinamiz-ARTj se desarrollará en las sedes que CIUDEN posee en Ponferrada (León). Se tratará de mantener una programación artística y cultural en las salas y espacios de dichas instalaciones con el fin de servir de referencia y constituirse en punto de encuentro tanto de artistas locales como de proyectos de nivel nacional e internacional.

Para la ejecución de las tres líneas de actuación cultural y la comunicación, publicidad y apoyo a dichas líneas, CIUDEN cuenta con presupuesto propio. Todas las actividades del programa Dinamiz-ARTj serán financiadas con cargo a dicho presupuesto, sin perjuicio de las colaboraciones que puedan alcanzarse para mejorar o incrementar las actividades.

## **2. OBJETIVOS**

La red cultural Dinamiz-ARTj ofrece actuaciones y actividades en todas las disciplinas artísticas (música, teatro, danza, exposiciones, etc.) en espacios públicos de los municipios incluidos en los Protocolos Generales de actuación para el diseño de los Convenios de Transición Justa acordados entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, las consejerías correspondientes de las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, así como en los Convenios de Transición Justa que se suscriban de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, los cuales figuran en el anexo I de este documento, y previa solicitud de sus correspondientes ayuntamientos.

El programa se crea para la consecución de los siguientes objetivos:

- Dinamizar la actividad cultural en los municipios afectados por el cierre de las minas de carbón, de las centrales térmicas y de las centrales nucleares cuyo acceso a la cultura se ve dificultado como consecuencia de la crisis económica que padecen.
- Favorecer las visitas a los municipios por parte de personas interesadas en asistir a actuaciones y/o actividades culturales, procedentes de cualquier punto geográfico, que encuentran así complementada la oferta turística de zonas de alto valor paisajístico y medioambiental.
- Impulsar las carreras de los jóvenes intérpretes y artistas españoles y residentes en España facilitándoles oportunidades profesionales.
- Fomentar la cercanía a las artes mediante la capacidad didáctica de los artistas y el ejercicio de una reflexión sobre la conexión entre sentimientos artísticos y realidades sociales y emotivas en territorios afectados por los cierres de las instalaciones citadas.
- Favorecer el intercambio social mediante el acceso gratuito a las diferentes ediciones culturales programadas en cada punto geográfico.

- Colaborar en el arraigo al territorio de la población local que encuentra un nuevo aliciente e interés a través de las actividades culturales desarrolladas en su zona.

### **3. FASES DEL PROGRAMA Y BASES DE PARTICIPACIÓN**

#### **3.1. Fases**

Para la ejecución del programa Dinamiz-ARTj se seguirán cuatro fases de información pública:

1. Elaboración de una cartera de propuestas artísticas que presenten voluntariamente grupos o artistas individuales, conforme a los plazos y condiciones que se exponen en estas bases y de acuerdo a los formularios disponibles en la página web del programa.
2. Elaboración de un inventario de espacios a través de la comunicación por parte de los ayuntamientos de los municipios afectados por el proceso de cierre de instalaciones en zonas de Transición Justa que figuran en el anexo I de los espacios disponibles para la realización de actuaciones y/o actividades artísticas, de acuerdo al formulario de registro disponible en la página web del programa.
3. Solicitud por parte de los ayuntamientos de los municipios anteriormente mencionados de las propuestas artísticas que desean recibir en su municipio, conforme al formulario de solicitud disponible en la página web del programa.
4. Asignación por parte de CIUDEN de las propuestas artísticas solicitadas por los ayuntamientos, contratación de los artistas y celebración de las actuaciones y/o actividades de acuerdo a las condiciones y los plazos establecidos en estas bases.

En la página web del programa se procederá a la publicación de los períodos de apertura de las distintas fases, así como de la cartera de artistas y de la totalidad de contrataciones realizadas con cargo al programa.

#### **3.2. Artistas participantes**

El programa Dinamiz-ARTj incluye artistas individuales y grupos artísticos de todas las disciplinas y entre ellas: música, teatro, danza, fotografía, pintura, escultura, performance, etc. que sean españoles o residentes en España y que, en el caso de artistas individuales, no hayan cumplido los 36 años a día 1 de enero de 2022; en el caso de grupos de artistas, al menos uno de los componentes del grupo debe cumplir estos dos requisitos.

Los artistas menores de 16 años deberán presentar un documento firmado por su padre, madre o tutor/a legal expresando la autorización para su participación en el programa de acuerdo a las bases que se incluyen en este documento y autorizando la utilización de su fotografía artística.

Todos los artistas, tanto individuales como agrupaciones, deberán ser estables y acreditar:

- Una antigüedad mínima de un año.
- La realización de un mínimo de una actuación/exhibición en los últimos cinco años.

Dicha acreditación deberá realizarse mediante el envío de un programa de actuación o exhibición u otros documentos que así lo prueben, tomando como fecha de referencia la fecha de finalización del plazo de la fase de presentación de propuestas artísticas por parte de los artistas.

Dentro de la trayectoria profesional (biografía) se exige el cumplimiento de, al menos, uno de los tres requisitos siguientes:

- Estar en posesión de una titulación superior oficial relacionada con la disciplina artística en la que se participa o una titulación equivalente obtenida en centros privados de reconocido prestigio.
- Haber sido premiado o haber sido finalista en concursos, certámenes o programas artísticos de ámbito autonómico, nacional o internacional.
- Ser natural o residir en alguno de los municipios de las zonas de transición justa y haber realizado al menos 10 actuaciones, muestras o exhibiciones en los últimos 5 años.

En el caso de grupos de artistas, al menos uno de los componentes del grupo debe cumplir, como mínimo, uno de los tres requisitos anteriores.

### **3.3. Presentación de propuestas artísticas**

Las propuestas sólo se podrán presentar telemáticamente a través del formulario habilitado a tal efecto en la página web del programa en los plazos establecidos.

CIUDEN procederá a la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigibles de las diferentes propuestas recibidas, siendo posible la solicitud de aclaraciones con respecto a la documentación aportada de tal forma que si el solicitante no respondiera a dicha solicitud de aclaraciones en el plazo de tres días hábiles, se le tendrá por desistido.

La relación de artistas seleccionados se hará pública en la página web del programa.

Los aspirantes podrán presentar hasta tres propuestas artísticas.

Con carácter orientativo, que no limitativo, las propuestas podrán presentarse en los siguientes formatos:

- Formato de actuación única en un espacio y con una duración de al menos una hora.
- Formato de microactuaciones realizadas en varios espacios (preferentemente en espacios abiertos) con actuaciones de corta duración hasta completar al menos una hora.
- Formato de exposiciones abiertas al público con posibilidad de ser visitadas durante al menos dos semanas y un máximo acordado por artista y ayuntamiento.

Cada propuesta tendrá que llevar un título que la presente y que englobe la idea general que se exponga. Cada una de las propuestas, además, incluirá una breve explicación de los motivos de la elección de los contenidos de la misma y especialmente aquellos que vinculan el repertorio o temática elegida con el territorio afectado por los cierres de instalaciones en zonas de Transición Justa.

Siempre que sea posible, debe existir una relación directa entre el repertorio o el contenido artístico con la realidad social del territorio donde se producen los cierres de instalaciones y su importante papel en la historia española. Para facilitar esta tarea se publicará en la página web del programa un dossier que permita a los artistas documentarse sobre los cierres que se llevan a cabo en los diferentes territorios y buscar las relaciones entre sus interpretaciones y los sentimientos, realidades y sensaciones locales.

Los datos del repertorio o trabajo que los participantes tendrán que facilitar serán los siguientes: autor de la obra, año de nacimiento, año de defunción (si procede), título de la obra, partes de la obra, año de composición de la obra, duración total de la obra o elemento característico que lo defina. En caso de ser una propuesta de exhibición fotográfica, de pintura, de escultura, etc. del propio artista, se facilitarán el título de la obra y todos aquellos otros datos que el artista considere relevante incluir.

Dentro del programa Dinamiz-ARTj se espera de los artistas y de los grupos que, además de interpretar un programa musical, teatral, de danza, expositivo, etc., hagan intervenciones divulgativas de cara al público asistente, proporcionando explicaciones sobre el repertorio, los instrumentos, las técnicas empleadas, la motivación o la vocación personal, etc.

### **3.4. Condiciones de participación de los artistas**

Cada participante seleccionado recibirá una remuneración de 400 €/persona por cada actuación y/o actividad, con un máximo de 2.000 € por grupo y actuación, interpretación, performance, exposición o jornada de microactuaciones. A estos importes se les aplicarán los impuestos correspondientes. Los participantes no percibirán en ningún caso remuneración adicional por gastos de desplazamiento y/o alojamiento.

Todas las necesidades de «rider» y «backline» así como vestuarios, enmarcaciones, impresiones, etc. correrán por cuenta de los artistas, con excepción de determinadas necesidades puntuales especificadas por los artistas e incluidas en sus formularios de solicitud y que, en caso de que CIUDEN así lo considere durante la evaluación de las propuestas, serán proporcionadas por la Fundación; a título de ejemplo, la puesta a disposición de instrumentos como el piano que por su gran volumen implican una excesiva dificultad de transporte, equipos de sonido e iluminación, el transporte y montaje de obras de gran volumen y similares.

### **3.5. Territorios y municipios beneficiarios**

Los territorios donde el programa Dinamiz-ARTj tendrá lugar serán aquellos municipios incluidos en los Protocolos Generales de actuación para el diseño de los Convenios de Transición Justa acordados entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, las consejerías correspondientes de las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, así como en los Convenios de Transición Justa que se suscriban de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética y que figuran en el anexo I de este documento.

Conviene recordar el artículo 9 de los Estatutos de la Fundación para la determinación de los beneficiarios.

*Artículo 9. Determinación de los beneficiarios.*

*1. La actuación de la Fundación deberá beneficiar a los territorios implicados en el proceso de transición energética que estén dentro de su ámbito de actuación; a los ciudadanos y vecinos y de las instituciones, empresas y organizaciones que existan en ellos, cualquiera que sea su naturaleza con el objetivo de coadyuvar a la recuperación económica, la generación de actividad y empleo de manera coherente con los objetivos del Gobierno.*

*2. La Fundación desarrollará sus actividades con objetividad e independencia, con arreglo a los principios de imparcialidad. Cuando, por su naturaleza, las iniciativas y servicios que ofrezca la Fundación no puedan ser de libre acceso, se seleccionarán las personas, físicas o*

*jurídicas, nacionales o extranjeras, que bajo criterios de objetividad, imparcialidad, mérito y capacidad presenten una mayor idoneidad para recibirlos.*

En el presente programa Dinamiz-ARTj las iniciativas, servicios y actividades culturales programadas y financiadas por la Fundación serán de libre y gratuito acceso.

### **3.6. Espacios**

Las actuaciones y/o actividades artísticas tendrán lugar tanto en espacios cerrados (auditorios, teatros, salas polivalentes, centros culturales, iglesias, etc.) como en espacios abiertos (plazas, calles, castillos, etc.). Dichos espacios, ampliamente descritos, se comunicarán a CIUDEN mediante la cumplimentación del formulario de registro disponible para los ayuntamientos en la página web del programa y pasarán a formar parte del inventario correspondiente. Dicho inventario se pondrá a disposición de los artistas a fin de que puedan valorar la idoneidad de los espacios para llevar a cabo sus diferentes propuestas artísticas.

Las solicitudes sólo se podrán presentar telemáticamente a través del formulario habilitado a tal efecto en la página web del programa en los plazos establecidos.

Corresponderá a CIUDEN realizar una labor divulgativa previa a la celebración del programa con el fin de contar, con suficiente antelación, con información exhaustiva sobre la disponibilidad y condiciones de los espacios.

La entrada a las actuaciones y/o actividades artísticas será gratuita. Se cumplirán los requisitos de aforo y los demás establecidos por la normativa en vigor para la correcta realización de eventos públicos.

Con el fin de poner en valor los espacios patrimoniales de los territorios se considerará de manera especial la celebración de las actuaciones y/o actividades artísticas en lugares emblemáticos por razones culturales, artísticas, históricas, paisajísticas, industriales, etc.

### **3.7. Solicitud y asignación de actividades**

Para el cumplimiento del programa Dinamiz-ARTj, CIUDEN recibirá solicitudes de los ayuntamientos en las que expresarán la petición de una actuación y/o actividad artística en su ámbito geográfico municipal.

Las solicitudes sólo se podrán presentar telemáticamente a través del formulario habilitado a tal efecto en la página web del programa en los plazos establecidos.



Con carácter orientativo, el plazo para la realización de las actuaciones y/o actividades artísticas se establece entre el 01 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2023.

La solicitud del ayuntamiento deberá indicar el lugar, fecha y hora de celebración de la actividad de acuerdo a los plazos anteriormente establecidos, los compromisos del ayuntamiento para la buena celebración de la misma, el artista o grupo artístico seleccionado del catálogo de artistas previamente publicado y el espacio concreto donde tendrá lugar la actividad de los registrados previamente y que conforman el inventario de espacios publicado.

Para la asignación de la actividad por CIUDEN se tendrá en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Disponibilidad del artista y aceptación por su parte de la idoneidad de los espacios en base a sus necesidades y los medios de los que dispone el ayuntamiento.
- Realizaciones previas de otras actividades de Dinamiz-ARTj en el mismo municipio de acuerdo a lo establecido en el apartado "3.8. Limitación de solicitudes".

A medida que se reciban las solicitudes se realizará una reserva presupuestaria provisional pendiente de su resolución. Las solicitudes se irán resolviendo a objeto de cerrar calendarios mensuales.

Si fuera necesario priorizar las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El orden de llegada de las solicitudes.
- La disponibilidad económica.

La admisión de la solicitud supondrá que se harán todos los esfuerzos posibles para la contratación solicitada pero no permitirá exigir responsabilidades a CIUDEN en caso de que la contratación de la actuación no se logre por razones no imputables a la Fundación. A modo de ejemplo, son motivos que pueden imposibilitar la contratación solicitada por el ayuntamiento la falta de disponibilidad del artista solicitado, la no idoneidad de los espacios para el desarrollo de la actividad solicitada o fin de la partida presupuestaria.

### **3.8. Limitación de solicitudes**

A cada ayuntamiento se le podrá asignar hasta un máximo de quince actuaciones y/o actividades artísticas por cada edición del programa.

En ningún caso se podrá asignar a un mismo ayuntamiento la misma actuación y/o actividad artística más de una vez dentro de la misma edición del programa.

### **3.9.Publicidad**

Los beneficiarios, tanto los ayuntamientos como los propios artistas podrán dar difusión y publicidad de la actuación y/o actividad artística. En dicha comunicación de las actuaciones y/o actividades subvencionadas con cargo al programa, ya sea impresa, digital o por cualquier otro medio, se hará mención expresa al programa y a las entidades promotoras (ITJ y CIUDEN), cumpliendo así los requisitos establecidos en el documento *Guía para el cumplimiento de la difusión* disponible en la página web del programa.

### **3.10. Obligaciones y compromisos de la Fundación**

1.- CIUDEN se encargará de la contratación del artista según las condiciones económicas expuestas anteriormente.

La formalización con el artista se realizará a través de la aceptación por este, vía correo electrónico, de la propuesta de la actividad remitida por la Fundación y que contendrá la solicitud por parte del ayuntamiento, en la misma se especificarán las particularidades de la contratación:

- Lugar, fecha y hora.
- Repertorio o contenido artístico.
- Importe.
- Espacio y condiciones técnicas que el ayuntamiento pone a disposición para la realización de la actividad.
- Condiciones especiales para la actividad.
- Persona de contacto en el municipio.

CIUDEN abonará el importe pactado una vez recibida la factura del artista y comprobada la realización de la actividad. Para esta comprobación CIUDEN contactará con el ayuntamiento responsable para confirmar la realización de la actividad y siempre que sea posible el ayuntamiento aportará documento gráfico de la realización de la actividad artística. El documento gráfico servirá de apoyo a la documentación del programa Dinamiz-ARTj y permitirá la comunicación en prensa, difusión en redes y divulgación general.

2.- CIUDEN abonará, en su caso, los derechos de autor correspondientes o cualquier otro canon devengado por la celebración del espectáculo objeto de este programa, así como la contratación, en

caso de considerarse necesario, de un seguro de cancelación por causas meteorológicas o naturales imprevistas que cubra el 100 % del precio pactado.

3.- En el caso de que CIUDEN así lo considere durante la evaluación de las propuestas, proporcionará a los artistas las necesidades puntuales especificadas por estos en sus formularios de solicitud y que deban adquirirse para el montaje o desarrollo del espectáculo, sin existir un compromiso para CIUDEN para su contratación; a título de ejemplo, la puesta a disposición de instrumentos como el piano que por su gran volumen implican una excesiva dificultad de transporte, equipos de sonido e iluminación, el transporte y montaje de obras de gran volumen y similares. El resto de necesidades, como «rider» y «backline», vestuarios, enmarcaciones, impresiones, etc. correrán por cuenta de los artistas.

### **3.11. Obligaciones y compromisos de los artistas.**

1.- Con la presentación de sus propuestas artísticas supone la aceptación formal, expresa e incondicionada del contenido de todas y cada una de estas bases o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, asumiendo las obligaciones y compromisos derivados del mismo y con sujeción plena a las normas de funcionamiento en cada uno de los espacios que albergaran las actuaciones, así como la autorización a CIUDEN al acceso a sus datos personales, tanto a la Fundación como a la Entidad local que los ha seleccionado; así como la autorización de los artistas, sin coste alguno, a la eventual grabación y difusión pública del espectáculo. El artista que actúe como representante se compromete a obtener de todos y cada uno de los artistas y de las otras personas que intervengan en el espectáculo dichas autorizaciones.

2.- Estar en posesión de todas las autorizaciones, licencias y derechos de comunicación pública de las obras o representación.

3.- Garantizar el cumplimiento por todos los artistas de la representación de los espectáculos en el lugar, fechas y horas previstas. Para ello, el artista o los componentes de la compañía han comprobado y aceptado las características y condiciones técnicas de los espacios que albergaran las distintas actuaciones. No se admiten variaciones, retrasos o dilaciones en su cumplimiento, salvo fuerza mayor o autorización previa de CIUDEN. Su incumplimiento generará la responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados.

Asimismo, deberán presentarse en los espacios con la antelación necesaria al efecto de coordinarse con los encargados responsables de los mismos, a fin de proceder al montaje y, en su caso, ensayos de la obra, comprometiéndose a comenzar la representación a la hora acordada. El montaje y desmontaje del espectáculo se efectuará en las horas acordadas entre las entidades locales y los artistas.

4.- Las partes reconocen que la relación existente entre ellas no es laboral. En este sentido, el Artista declara estar al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias, laborales y está obligada asimismo a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral y de prevención de riesgos laborales. El Artista deberá dejar indemne a la Fundación de cualquier responsabilidad que le sea exigida por incumplimientos o negligencias de la misma. El Artista se compromete a exhibir a requerimiento de la Fundación los documentos necesarios que acrediten estas circunstancias. El Artista exime a la Fundación de cualquier responsabilidad por incumplimiento del Artista de cualquiera de sus obligaciones laborales, mercantiles o de otro tipo en que pudiera incurrir.

5.- El Artista será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros o a la Fundación como consecuencia de su culpa o negligencia o de sus subcontratistas en la ejecución material del objeto del contrato incluidos los que puedan afectar a la existencia, integridad corporal o salud de los artistas y otras personas intervinientes en la actividad o en su organización y del propio Artista, así como a sus pertenencias y elementos materiales. El Artista declara tener un Seguro de Responsabilidad Civil que cubre los riesgos imputables a él derivados del presente contrato.

6.- Facilitar a CIUDEN, y en caso de ser necesario a la entidad local, la ficha técnica del espectáculo, conforme al formulario habilitado en la web del programa, donde se detallen y se especifiquen todas sus necesidades. Las entidades locales aceptan formalmente cumplir estas necesidades en el momento en que solicitan esta actividad concreta.

7.- Los artistas prestan su conformidad a las condiciones técnicas de los espacios mediante la aceptación, vía mail, de la propuesta remitida por la Fundación. Esta propuesta irá acompañada de la descripción de espacios y medios técnicos disponibles facilitados por las entidades locales.

8.- Facilitar a CIUDEN, con antelación suficiente, todo el material gráfico, fotográfico y, en general, toda la información y documentación que sea imprescindible para la realización de la promoción publicitaria de los espectáculos, autorizando a la Fundación a hacer uso de la imagen de los artistas para la promoción del espectáculo objeto del presente programa.

9.- Permitir la grabación en video, audio o en cualquier otro soporte, por un máximo de 10 minutos, con el fin de poder retransmitir para finalidades de promoción y difusión por radio, televisión u otros medios un máximo de tres (3) minutos. Igualmente, para estas finalidades, podrán tomarse fotografías. Todo ello se realizará por personas acreditadas por CIUDEN y en ningún caso su actividad o actitud podrá alterar el desarrollo normal de las actuaciones. Todo ello sin coste alguno añadido para la Fundación, ni responsabilidad frente a ningún organismo de gestión de derechos de propiedad intelectual.

10.- Incluir el material proporcionado por CIUDEN, en los soportes promocionales que emplee para la difusión de la representación contratada, conforme a lo establecido en la *Guía para el cumplimiento de la difusión*.

### **3.12. Obligaciones y compromisos de los municipios.**

1.- La Entidad Local, con la presentación de su formulario de registro de espacios acepta formal, expresa e incondicionadamente el contenido de todas y cada una de estas bases o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, asimismo, declara responsablemente que el/los espacio/s escénico/s dispone/n, como mínimo, de las condiciones técnicas señaladas en dicho formulario, asumiendo las obligaciones y compromisos derivados de su propuesta y comprometiéndose a poner a disposición de los artistas los espacios que albergaran las actuaciones con la antelación necesaria para su preparación, ejecución y montaje y desmontaje. La Entidad Local autoriza a la Fundación al acceso a sus datos personales.

En este sentido, la Entidad Local acepta expresamente que la Fundación facilite al artista la descripción de los espacios a fin de que este valore su idoneidad para el desarrollo de la propuesta artística solicitada.

Asimismo, la Entidad Local se comprometerá a designar una persona permanente como interlocutor técnico de los artistas o de la Fundación.

2.- La Entidad Local realizará cuantas gestiones sean necesarias para la obtención de autorizaciones, permisos y licencias pertinentes que permitan a los artistas llevar a cabo las labores de montaje, ensayos y representación en el espacio propuesto, poniéndolo a disposición de los artista para el montaje y la representación de su espectáculo, desde el día y/o la hora que al efecto se acuerde con los responsables del mismo.

En el caso de espacios no municipales será necesario contar con la autorización, permisos o cesión del propietario de los mismos para su acceso y uso, así como la suscripción de los correspondientes seguros por parte de los ayuntamientos.

3.- La Entidad Local declara disponer de un seguro que cubra las contingencias por responsabilidad civil en el espacio escénico.

4.- Serán por cuenta de los ayuntamientos las labores de adecuación de los espacios, servicios de limpieza previos y posteriores a la realización de la actividad, electricidad, servicios, personal técnico, vigilancia, protección, accesos, mantenimiento de las condiciones de silencio y ambientales para el adecuado desarrollo de los espectáculos y aquellas que se consideren necesarias para la correcta realización de cada una de las actuaciones y/o actividades.

### **3.13. Régimen Jurídico.**

En caso de que la actividad no se haya podido celebrar por razones no imputables a los artistas tales como condiciones climatológicas, dificultades en los espacios o fuerza mayor, les será abonada la actuación como si se hubiera realizado siempre que la cancelación esté debidamente justificada, se presente firmada por los artistas y por el responsable municipal asignado. En el caso de existir un acuerdo para la celebración de la actividad en otra fecha no se producirá tal abono.

En caso de que la actividad no se pudiera celebrar por razones imputables a los artistas tales como la no presentación en el lugar y hora fijados, la actividad no les será abonada, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran exigir por los perjuicios o gastos ocasionados y que se demuestren documentalmente.

En caso de que la actividad no se pudiera celebrar por razones injustificadas e imputables a las entidades locales, está responderá ante CIUDEN por los perjuicios o gastos ocasionados y que se demuestren documentalmente.

### **3.14. Protección de Datos.**

- Autorización para el uso y la publicación de datos personales y cesión de derechos de imagen.

Queremos mantenerle informado del tratamiento que realizamos de sus datos personales, garantizándole la protección de éstos conforme a la normativa vigente.

FUNDACION CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN. F.S.P es la Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD)

En este sentido, le informamos que los datos personales recogidos en este formulario de inscripción y todos aquellos facilitados por usted han sido incorporados en un fichero que FUNDACION CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN. F.S.P mantiene con la finalidad de gestionar la relación CIUDEN-ARTISTA.

A estos efectos se le facilita la siguiente información del citado tratamiento:

Fines y legitimación del tratamiento: mantener una relación profesional (por interés legítimo del responsable, art. 6.1.f GDPR) y envío de comunicaciones sobre la entidad o sus programas (con el consentimiento del interesado, art. 6.1.a GDPR).

Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia y cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: El responsable del tratamiento

En cualquier caso, tiene derecho en cualquier momento a acceder, rectificar, oponer, o cancelar los datos referentes a su persona, incluidos en nuestro fichero solicitando los impresos a tal fin o por escrito dirigiéndose a FUNDACION CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN. F.S.P con domicilio en Avenida Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, Cubillos del Sil (León) CP 24492, o enviando un correo electrónico a [lopdc@ciuden.es](mailto:lopdc@ciuden.es)

- Cesión de derechos de imagen para subir contenido a las redes sociales y demás publicaciones.

Esta autorización de utilización del contenido grabado y de la imagen, se hace al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen y a lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, así como del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679.

A tal efecto cedente/interesado autoriza expresamente la utilización de datos tales como su nombre y apellidos, su voz y/o su imagen en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet (webs propias y de empresas colaboradoras, blogs o perfiles en redes sociales como Instagram, Twitter o Facebook, plataformas de tipo YouTube), mailing, televisión y prensa, o cualquier otro medio, con fin de informar sobre la actividades del Programa Dinamiz-ARTj, consintiendo asimismo el tratamiento de los citados datos personales para los fines antes señalados.

## ANEXO I

### Listado de municipios

CCAA	PROVINCIA	CONVENIO	Nombre municipio	
ANDALUCÍA	ALMERÍA	CARBONERAS	Carboneras	
	CÁDIZ	LOS BARRIOS	Algeciras	
			Barrios, Los	
			Línea de la Concepción, La	
			San Roque	
	CÓRDOBA	PUENTE NUEVO-VALLE DEL GUADIATO	Belmez	
			Blázquez, Los	
			Espiel	
			Fuente Obejuna	
			Granjuela, La	
			Obejo	
			Peñarroya-Pueblonuevo	
			Valsequillo	
			Villaharta	
			Villanueva del Rey	
			Villaviciosa de Córdoba	
	ARAGÓN	TERUEL	ARAGÓN	Alacón
				Albalate del Arzobispo
				Alcorisa
Alloza				
Andorra				



			Ariño
			Azaila
			Berge
			Calanda
			Cañizar del Olivar
			Castel de Cabra
			Castelnou
			Castellote
			Crivillén
			Ejulve
			Escucha
			Estercuel
			Foz-Calanda
			Gargallo
			Híjar
			Jatiel
			Mata de los Olmos, La
			Molinos
			Montalbán
			Oliete
			Olmos, Los
			Palomar de Arroyos
			Puebla de Híjar, La
			Samper de Calanda
			Seno
			Urrea de Gaén

			Utrillas
			Vinaceite
	ZARAGOZA	ARAGÓN	Escatrón
ASTURIAS	ASTURIAS	SUROCCIDENTE	Allande
			Cangas del Narcea
			Degaña
			Ibias
			Salas
			Tíneo
		VALLE DEL CAUDAL Y ABOÑO	Aller
			Carreño
			Corvera de Asturias
			Gijón
			Gozón
			Lena
			Llanera
			Mieres
			Morcín
			Quirós
			Ribera de Arriba
			Riosa
			Teverga
			Villaviciosa
		VALLE DEL NALÓN	Bimenes
Caso			
Langreo			

			Laviana
			Piloña
			San Martín del Rey Aurelio
			Sobrescobio
CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	GAROÑA	Ameyugo
			Berberana
			Bozoó
			Busto de Bureba
			Cascajares de Bureba
			Cillaperlata
			Cubo de Bureba
			Encío
			Frías
			Jurisdicción de San Zadornil
			Medina de Pomar
			Merindad de CuestaUrría
			Miranda de Ebro
			Miraveche
			Navas de Bureba
			Oña
			Pancorbo
			Partido de la Sierra en Tobalina
			Quintanaélez
			Santa Gadea del Cid
Santa María Rivarredonda			

			Trespaderne
			Valle de Tobalina
			Villanueva de Teba
	LEÓN	BIERZO-LACIANA	Bembibre
			Berlanga del Bierzo
			Cabrillanes
			Cubillos del Sil
			Fabero
			Folgosos de la Ribera
			Igüeña
			Noceda del Bierzo
			Palacios del Sil
			Páramo del Sil
			Ponferrada
			San Emiliano
			Toreno
			Torre del Bierzo
			Valdesamario
			Vega de Espinareda
			Villablino
Villagatón			
	MONTAÑA CENTRAL LEONESA-LA ROBLA	Barrios de Luna, Los	
		Boñar	
		Cistierna	
		Matallana de Torío	
		Pola de Gordón, La	

			Robla, La
			Sabero
			Valdepiélago
			Valderrueda
			Vegacervera
			Villamanín
	PALENCIA	GUARDO-VELILLA	Barruelo de Santullán
			Castrejón de la Peña
			Cervera de Pisuerga
			Guardo
			Mantinos
			Mudá
			Polentinos
			Salinas de Pisuerga
			San Cebrian de Mudá
			Santibáñez de la Peña
			Triollo
			Velilla del Río Carrión
			Villalba de Guardo
Pernía, La			
CASTILLA-LA MANCHA	CUENCA	ZORITA	Buendía
			Valle de Altomira, El
	GUADALAJARA	ZORITA	Albalate de Zorita
			Albares
			Almoguera
			Almonacid de Zorita

			Driebes
			Escopete
			Hueva
			Illana
			Mazuecos
			Mondéjar
			Pastrana
			Pozo de Almoguera
			Sayatón
			Valdeconcha
			Yebra
			Zorita de los Canes
GALICIA	CORUÑA, A	AS PONTES	Capela, A
			Cabanas
			Cerdido
			Ferrol
			Mañón
			Moeche
			Monfero
			Ortigueira
			Pontes de García Rodríguez, As
			San Sadurniño
			Somozas, As
			MEIRAMA
		Cerceda	

			Laracha
			Ordes
			Tordoia
	LUGO	AS PONTES	Xermade
			Muras
			Vilalba
ILLES BALEARS / ISLAS BALEARES	ILLES BALEARS / ISLAS BALEARES	ALCÚDIA / ALCUDIA	Alaró
			Alcúdia
			Ariany
			Búger
			Campanet
			Consell
			Lloseta
			Llubí
			Mancor de la Vall
			Maria de la Salut
			Muro
			Pollença
			Selva
PAÍS VASCO	ARABA/ÁLAVA	GAROÑA	Ribera Baja/Erribera Beitia
			Valdegovía/Gaubea
			Lantarón



**Más info y contacto:**

[www.dinamizartj.com](http://www.dinamizartj.com)

Tel. 987 456 323

[redcultural@ciuden.es](mailto:redcultural@ciuden.es)

**#dinamizartj**

